



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 01830 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

12 MAR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 000935-2019/ED-SI., de fecha 21 de febrero del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LA FUNCION de dirección de la IEP N° 17374 del caserío Pueblo Nuevo, distrito y provincia San Ignacio, al profesor RICARDO HUAMAN CASTILLO, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, el numeral 6.3.23 de la Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos, de Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal c) por motivo de RENUNCIA, debiéndose tener en cuenta lo descrito en el numeral 6.3.22, de la presente norma técnica;

Que, mediante Oficio N° 174-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de función de dirección en la IEP N° 17374 del caserío Pueblo Nuevo, distrito y provincia San Ignacio, otorgada al profesor RICARDO HUAMAN CASTILLO, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 12 de febrero de 2019, la encargatura de función dirección en la IEP N° 17374 del caserío Pueblo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 01530-2019/ED-SI.

Nuevo, distrito y provincia San Ignacio, otorgada al profesor **RICARDO HUAMAN CASTILLO**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

0000 UGEL-SI
MRBCJ-AAJ
FOSCU-JAGAE
NRGG-UPER
Luis Pinyacc
S.I. 06/03/2019